



CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2015.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

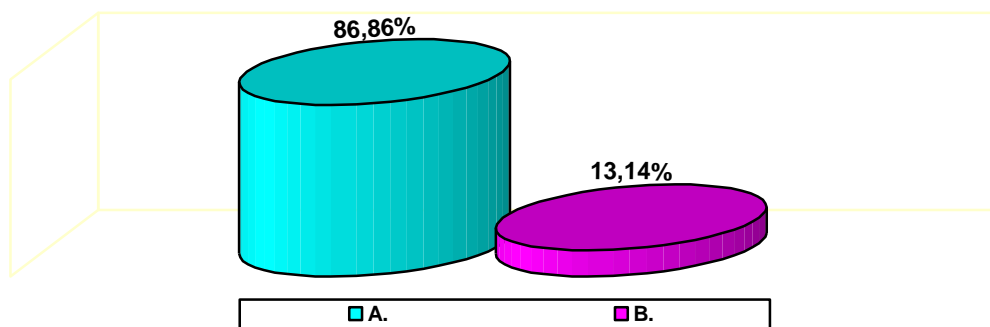
DENOMINACIÓN: Empresas de instalación, revisión y mantenimiento de gas.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL: Aspectos relevantes de las actividades desarrolladas por estas empresas que repercuten en los derechos de los consumidores y usuarios.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZACIÓN
CC.AA Participantes	Aragón Cantabria Castilla y León Extremadura Madrid Murcia Navarra	Aragón Extremadura Madrid Murcia
Total de empresas programadas/controladas	110	175

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE EMPRESAS CONTROLADAS:	175	
Nº DE EMPRESAS SIN IRREGULARIDADES (A):	152	86,86%
Nº DE EMPRESAS CON IRREGULARIDADES (B):	23	13,14%

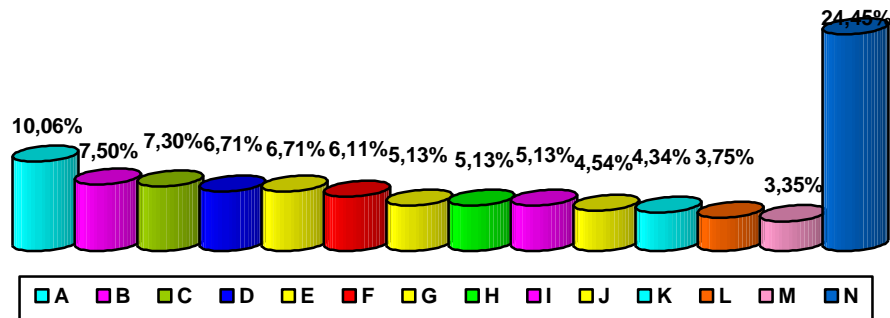


B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección en empresas de instalación, revisión y mantenimiento del gas, se han centrado en los aspectos generales:

El total de irregularidades ha sido de 507.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS



- A.- El prestador no entrega por escrito una garantía de los trabajos realizados, (51)
B.- En su caso, no consta nº de inscripción en registro de establecimientos industriales del departamento competente, (38)
C.- No se exhibe el precio de los servicios, (37)
D.- No consta en el presupuesto el precio de la mano de obra, (34)
E.- Obtenida la renuncia firmada al presupuesto, no se entrega al usuario una orden de trabajo, (34)
F.- No consta en la orden de trabajo la garantía del servicio, (31)
G.- No dispone de hojas de reclamaciones, (26)
H.- La factura no es detallada y no desglosa el coste de la mano de obra, materiales, etc., (26)
I.- No constan en la garantía de los trabajos realizados los derechos del titular, (26)
J.- No consta en orden las fechas previstas de inicio y finalización y finalización del servicio, (23)
K.- No se exhibe el cartel anunciador de las hojas de reclamaciones, (22)
L.- No confecciona presupuesto previo por escrito, salvo renuncia previa, (19)
M.- No consta duración de garantía, (17)
N.- Otros, 123

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

Los consumidores deben informarse adecuadamente de la utilización de los servicios y de sus derechos en este ámbito, acudiendo para ello a las Asociaciones de Consumidores, OMICS y a las Direcciones Generales de Consumo de las CC.AA. En aquellos casos en que los consumidores comprueben que el establecimiento incumple la normativa vigente en esta materia se recomienda a los mismos que soliciten y cumplimenten la hoja de reclamaciones correspondiente, con objeto de que pueda intervenir la inspección de consumo, lo que contribuirá, sin duda, a la corrección de las deficiencias detectadas.

AL SECTOR:

El sector deberá mejorar su nivel de profesionalidad y buen hacer en este ámbito, lo que deberá traducirse en un mejor conocimiento de la legislación vigente y un cumplimiento estricto de la misma.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.